



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 20 de agosto de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 70/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-08-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

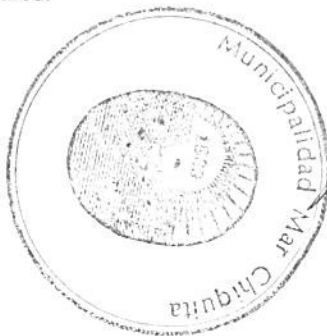
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 70/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30-07-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno

DECRETO N°. 1057



JUAN CARLOS PRUSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 487-C-93 mediante el cual el Consejo Escolar de Mar Chiquita, solicita suscripción convenio de comodato del inmueble de propiedad municipal donde funciona la Escuela N° 22 y

CONSIDERANDO:

Que el D.E. ha suscripto ad-referendum de este Honorable Cuerpo, contrato de comodato a los efectos de entregar el edificio donde funciona la Escuela N° 22 con el Consejo Escolar de Mar Chiquita, el cual obra a Fs. 2 del expediente en cuestión.

Que con aceptables las finalidades del convenio suscripto, como así también los terminos en los cuales se ha redactado.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

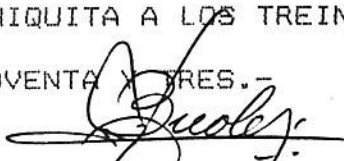
ORDENANZA

ARTICULO 1*): CONVALIDASE, el contrato de comodato obrante a fs. 2 del Expte. Administrativo N° 487-C-93, celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección Gral. de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo de vigencia comprende desde el 12 de julio de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1995, referente al inmueble municipal nominado catastralmente Circ. I - Sec. B - Manz. 6 b - Parcela 1, con destino a la Escuela N° 22.-----

ARTICULO 2*): De forma.-----

ORDENANZA NRO. 70

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


Dr. JORGE RAUL BEROLDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita